



NOBOA, PEÑA & TORRES  
ABOGADOS ECUADOR

FLASH LEGAL # 00746

## OBLIGACIONES AMBIENTALES PARA INDUSTRIA CAMARONERA

Estimados Clientes y Amigos:

Por medio de la presente, les informamos que la Autoridad Ambiental Nacional (Ministerio del Ambiente), ha solicitado la verificación del cumplimiento de la normativa legal ambiental a las empresas camaroneras que se detallan en el siguiente link:

(<https://onedrive.live.com/?authkey=%21ADc8ILeBhlrmxsQ&cid=5488B7BAC75602A1&id=5488B7BAC75602A1%211465&parId=root&o=OneUp>), las cuales deberán remitir a las Direcciones Provinciales correspondientes hasta el día 13 de febrero del presente año, los siguientes documentos:

Nro.	Requisitos
1	Razón Social
2	Registro Único de Contribuyentes (RUC)
3	Nombramiento del representante legal
4	Dirección Domiciliaria (físico)
5	Croquis para notificaciones futuras
6	Dirección de correo electrónica
7	Licencias y/ registros ambientales
8	Registro ambiental
9	Número de teléfono convencional
10	Número de celular
11	Nombre del director técnico y/o administrador
12	Número de contacto del director técnico y/o administrador
13	Permiso de acuacultura

Como de costumbre, esta es una información de carácter general. En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera.

**NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS**

[www.legalecuador.com](http://www.legalecuador.com)

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,  
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.  
PBX: (593-4) 2 300-814

 @legalecuador  [www.linkedin.com/company/legalecuador](http://www.linkedin.com/company/legalecuador)

